

**Análisis Costo Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión.**

**PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción III, inciso b y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación a la Información Programática, con la desagregación del inciso b Programas y proyectos de Inversión,, se aclara **MERIDA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2017**, solo ha realizado el programa de **"PROGRAMA DE OPERACIÓN DE ORGANISMOS MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS"**, Programa que para llevarse a cabo, se requirió que se cumplan varios requisitos:

- 1.-Que exista suficiencia presupuestal.
- 2.-Que se aprueben los análisis costos y beneficios correspondientes, mismos en presupuesto y parámetros razonables que permitan seleccionar la mejor alternativa de inversión. Ajustándose a la lógica financiera del costo beneficio social.

El programa **DE OPERACIÓN DE ORGANISMOS MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS** tiene el objetivo de **PROMOCIONAR** Los eventos culturales, deportivos y sociales emblemáticos del municipio a nivel nacional e internacional, incrementar la oferta cultural de la ciudad para el mantenimiento de tradiciones, fomentar, promover, mejorar e incrementar los espacios culturales de la ciudad.

En el trimestre en curso **NO** se efectuaron erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura de inmuebles.

Adicional al programa arriba mencionado, no se ha llevado algún otro Programa y proyecto de Inversión.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

AUTORIZÓ

  
Lic. Érica Beatriz Millet Coroná  
DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ

  
C.P. Juan Carlos Guzmán González  
SECRETARIO DE FINANZAS